

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**25241** *Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 9 de octubre de 2023, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se modifica el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Personal Científico Titular de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2023.*

Por Resolución de 9 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación (BOE número 250, de 19 de octubre), actualmente Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se modifica el tribunal calificador 8 del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Personal Científico Titular de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2023. El anexo I de la citada resolución establece la relación provisional de personas aspirantes excluidas al proceso selectivo, de acuerdo a las relaciones provisionales aportadas por los distintos organismos responsables de los diferentes perfiles científicos convocados en el proceso selectivo y a los motivos de exclusión indicados en las mismas por los citados organismos.

A propuesta del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) deben corregirse errores en la calificación de los motivos de exclusión indicados por el organismo para el candidato don Iván López Ruíz-Labranderas, excluido provisionalmente por los motivos 5 «No presentar el título de doctor/No presentar certificado de equivalencia o credencial de homologación del título de doctor (titulaciones en el extranjero)» y 31 «No aportar copia auténtica del título de doctor». De acuerdo a la propuesta del INTA, debe añadirse a los motivos provisionales de exclusión indicados el motivo 34 «No pertenecer a la Escalas de Técnicos Superiores Especializados de los OPIS o de Científicos Superiores de la Defensa».

La corrección de los motivos de exclusión tiene su reflejo en la presente resolución e implica la concesión de un nuevo plazo de subsanación de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en BOE de esta resolución, para el candidato cuyos motivos de exclusión provisionales son objeto de corrección a propuesta del INTA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Corregir, a propuesta del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), errores en el anexo I «Relación provisional de personas aspirantes excluidas», en la Resolución de 9 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación (BOE de 19 de octubre), por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se modifica el tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Personal Científico Titular de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2023. En la página 138947, se añade para el candidato don Iván López Ruíz-Labranderas, además de los motivos por los que aparece relacionado como excluido provisional al proceso

selectivo, motivo 5 «No presentar el título de doctor/No presentar certificado de equivalencia o credencial de homologación del título de doctor (titulaciones en el extranjero)» y motivo 31 «No aportar copia auténtica del título de doctor», el motivo 34 «No pertenecer a la Escalas de Técnicos Superiores Especializados de los OPIS o de Científicos Superiores de la Defensa».

Segundo.

Se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que la persona candidata relacionada en el apartado primero de esta resolución pueda subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión provisional al proceso selectivo.

Los escritos de subsanación de defectos se presentarán únicamente por vía electrónica, de acuerdo con lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. La presentación de los escritos de subsanación por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción, se deberá enviar un correo electrónico a la dirección que aparece en la aplicación <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/> buscar Convocatorias Apartado «Contacto»: [cau.060@correo.gob.es](mailto:cau.060@correo.gob.es)

Tercero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 30 de noviembre de 2023.–El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Carlos Marco Estellés.